Nº 09 /2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día veinticuatro del mes de marzo del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"AQQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2011** con **ID Nº 207750**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *EL PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, **Víctor Martínez**, Asesor Jurídico y **Miguel Martínez**, Jefe de Transporte, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.

Cabe señalar que en la oportunidad se realizará solo la evaluación de las Ofertas participantes del Lote Nº 1 "Combustibles" debido a la necesidad impostergable de contar con el citado bien, cual es la razón de la presente evaluación.
Asimismo, la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.** será denominada bajo el nombre de **COPETROL S.A.** en todo el presente documento por razones de espacio y facilidad al momento de la evaluación de las ofertas.

A continuación y según lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se procede a la evaluación de la única oferta presentada para la adquisición de referencia conforme a los siguientes Criterios:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	COPETROL S.A.	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de Lista de Precios unitarios y totales	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	COPETROL S.A.	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	Autorización del Fabricante de los bienes que oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE

Mts.

7	DJ de poseer capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE
8	Autorización municipal o del MOPC	CUMPLE	CUMPLE
9	Detalle de condiciones de seguridad, con equipamientos contra incendios	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
12	Formulario 120 IVA	CUMPLE	CUMPLE
13	DJ de que los bienes cumplirán con el programa de suministros	CUMPLE	CUMPLE
14	Habilitación como estación de servicios	CUMPLE	CUMPLE
15	Acta de Constitución, Estatutos y otros similares	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo manifiesta el ACTA de apertura de sobres, el representante de la firma **COPETROL S.A.** expresa que "los documentos de la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S. A.** no contempla el documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma"; de la misma forma el representante de la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY** manifiesta que dicho documento es la nota ONM Nº 188 proveniente del INTN. EL COMITÉ realiza una verificación de la nota emitida por el INTN referente a lo expresado por el represente de la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY**, y efectivamente dicho documento es válido para tener en cuenta en el apartado solicitado, ya que la propia INTN ha emitido dicha nota en la que reza "... en ese carácter realiza la verificación periódica de todos los surtidores de combustibles líquidos en todo el territorio de la República del Paraguay con una frecuencia anual.". Por tanto, EL COMITÉ considera que la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY** PASA para el siguiente criterio de evaluación de ofertas.

c. Comparación de Ofertas:

La oferta de la firmas no han sufrido correcciones aritméticas, y se ajustan a lo solicitado en el PBC. Conforme a los precios totales de sus ofertas en el Lote 1 Combustibles, resulta la siguiente lista en orden de menor a mayor:

1. Puma Energy Paraguay S. A. G. 1.541.520.000.-
2. Copetrol S. A. G. 1.563.274.000.-

De acuerdo a los precios mencionados precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY** por ser la firma que ha presentado el precio más bajo para el análisis de su oferta. Si la firma referida supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesta para su adjudicación; caso contrario se realizará la evaluación a la oferta de la firma **COPETROL S.A.** Si esta firma superare los criterios de evaluación de ofertas, será propuesta para su adjudicación, sin embargo, en caso contrario EL COMITÉ sugerirá que la presente licitación sea declarada "desierta" en el lote 1.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**:

1. Criterios técnicos:

EL COMITÉ considera que conforme a las especificaciones técnicas del producto, la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

2. Propuesta técnica

La firma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la Cláusula 11.1 (a) de la Sección II DDL, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

3. Situación Financiera:

Conforme a los documentos presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2007	2008	2009	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	0,80	1,22	2,26	1,43	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,48	0,44	0,36	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	11,24	12,75	0,41	8,13	CUMPLE

La firma CUMPLE con este criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

4. Experiencia:
La firma ha presentado una copias de Contratos que avalan la suficiente experiencia de la firma en la provisión de combustibles, por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

5. Capacidad:
La firma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación en el lote 1 Combustibles por el monto total de su oferta para ese lote, **G. 1.541.520.000.- (Guaraníes un mil quinientos cuarenta y un millones quinientos veinte mil)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

Miguel A. Martinez
.....
Miguel Martínez
Jefe de Transporte